

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****PARACUELLOS DE JARAMA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido antes citado y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Paracuellos de Jarama, a 7 de agosto de 2017.—El cuarto teniente de alcalde, por decreto de 3 de agosto de 2017, Fernando Montejo Vivo.

(03/27.357/17)

